

El máximo legislador: el pueblo : accionar - reaccionar

Autor(en): **Gueissaz, Anne**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **19 (1992)**

Heft 2

PDF erstellt am: **13.09.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-908122>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Iniciativas – Referéndums

Círculos antimilitaristas han lanzado recientemente una iniciativa popular con el fin de impedir a Suiza equiparse con un nuevo avión de combate. Disponen de un plazo de 18 meses para conseguir las 100.000 firmas necesarias. Dado que ya fue presentado al parlamento un proyecto para la adquisición de 34 aparatos F/A 18 Hornet, por un importe de unos 3.500 millones de francos suizos, y que el veredicto del pueblo y de los cantones sobre la iniciativa popular sólo será

conocido dentro de tres o cuatro años, se ha incluido en la iniciativa una cláusula de retroactividad, a fin de impedir a Suiza la adquisición de todo nuevo avión de combate. Esta cláusula de retroactividad ha desatado en Suiza una fuerte polémica. Algunos constitucionalistas consideran que una iniciativa popular no puede tener efectos retroactivos y que la iniciativa contra el nuevo avión de combate debe ser declarada nula. Otros, por el contrario, afirman que no existe ningún impedimento jurídico contra tal cláusula de retroactividad. Será tarea del parlamento decidir, a su debido tiempo, sobre la legitimidad de esta iniciativa.

Sin esta iniciativa, el pueblo suizo no tendría oportunidad de expresarse con respecto a la adquisición del nuevo avión de combate, a pesar de que se trate de un importe considerable, pues los gastos de armamento no están sujetos a referéndum. Esta iniciativa es, por lo tanto, una forma de referéndum que no puede decir su nombre. Durante los últimos años se han lanzado varias «iniciativas-referéndum» de este tipo: una de ellas tenía la finalidad de impedir la construcción de instalaciones militares en unas tierras cenagosas de Rothenthurm, en el cantón de Schwyz, y fue aceptada por la mayoría popular y de los cantones en 1986.

El máximo legislador: el pueblo

Accionar – reaccionar

La democracia suiza se diferencia de otras democracias, entre otras cosas, porque el pueblo no solamente tiene la posibilidad de participar en las elecciones sino, también de decidir sobre las cosas y los hechos.

Menos del 25 por ciento de todos los países del mundo conocen derechos similares al del referéndum y de la iniciativa suizas. Mientras que en otras democracias el pueblo solamente puede ejercer el derecho de elecciones, el pueblo Suizo, o sea también usted, goza del derecho de decidir directamente sobre los asuntos.

La Iniciativa

La iniciativa permite a todos los ciudadanos proponer una modificación total o parcial de la constitución. Esta proposición puede formularse inicialmente en forma general o directamente en su formulación concreta.

Ejemplo

En 1990, p.e., un comité presentó una iniciativa en forma de un proyecto elaborado «Para feriado de la fiesta nacional». Con esto se quería complementar la Constitución Federal e implementar el 1 de agosto como otro día feriado más.

Una vez publicado el texto en el Boletín Federal, los iniciadores disponen de 18 meses de tiempo para juntar un mínimo de 100.000 firmas de ciudadanas y ciudadanos suizos con derecho a voto.

Si la iniciativa fue presentada dentro

del plazo legal y provista de las firmas necesarias, será enviada al Consejo Federal y al Parlamento. Si la iniciativa solamente indica una idea general, el Consejo Nacional y el de los Estados deberán elaborar un proyecto concreto.

Tanto el Consejo Federal como el Parlamento tienen tres posibilidades de reacción a una iniciativa: Pueden aconsejar al pueblo a aceptar o a rechazar la iniciativa, o bien pueden elaborar un contraproyecto propio.

La iniciativa, o el contraproyecto, queda aprobado cuando la mayoría de los votantes y la mayoría de los cantones la hayan aprobado (Cuentan como «cantones aprobantes» los cantones con mayorías de votos a favor dentro del cantón mismo).

El Referéndum

● A nivel federal, el referéndum es **obligatorio** tanto para revisiones totales o parciales de la constitución como para la adhesión de Suiza a organizaciones de seguridad colectiva o comunidades supranacionales (p.e. ONU y CE). Es decir, cualquier decisión de este tipo del parlamento debe ser sometida a la aprobación o al rechazo del pueblo.

El proyecto queda aprobado en tal caso, solamente cuando lo hayan aprobado la mayoría de los votantes y la mayoría de los cantones.

Ejemplo

Contra la revisión de la ley federal para protección de las aguas, cuya finalidad es proteger, entre otros, las aguas de ríos y lagos, la Asociación de Interesados de Propietarios Suizos de Centrales Eléctricas Pequeñas ha iniciado un referéndum, provocando así la votación popular del 17 de mayo sobre este tema.

● Sin embargo, según la Constitución Federal Suiza, el pueblo no tiene que ser consultado automáticamente para cada modificación de una ley. El referéndum es **facultativo** o libre al modificar leyes



Crédito: Hugo Bossard

y para determinados contratos estatales. En estos casos, el pueblo solamente puede votar si dentro de los 90 días siguientes a la publicación del texto correspondiente en el Boletín Federal, 50.000 ciudadanos con derecho a voto, o bien ocho cantones, lo solicitan.

El proyecto queda aprobado si la mayoría de los votantes lo aprueba, e.d. sin necesidad de la mayoría de los cantones.

Anne Gueissaz